

RESOLUCIÓN NÚMERO 005716 DEL 23 JUN 2023

"Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2023 y se efectúan unos contracréditos"

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-**

En uso de sus facultades legales, y es especial las estipuladas en los Artículos 2.8.1.7.4 y 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de mayo 16 de 2015, Artículos 7 y 14 del Decreto 412 de marzo 02 de 2018, Artículo 19 de la Ley 2276 de noviembre 29 de 2022, Artículo 19 del Decreto 2590 de diciembre 23 de 2022,
y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 412 de marzo 02 de 2018, en su artículo 7 determina: *"...Modifíquese el artículo 2.8.1.5.3 del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el cual quedará así: **Artículo 2.8.1.5.3 Desagregación de Gastos.** Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.*

La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales..."

Que el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.4 determina: *"Sistema Único Presupuestal. Las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación ejecutarán sus presupuestos a través de un Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)..."*

Que el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, modificado por el Decreto 412 de marzo 02 de 2018 en su artículo 14 establece *"...Modifíquese el artículo 2.8.1.7.5 del Capítulo 7, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el cual quedará así: **Artículo 2.8.1.7.5 Registro de la ejecución presupuestal en el sistema integrado de información financiera.** El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico..."*

Que el artículo 19 de la Ley 2276 de noviembre 29 de 2022 establece: *"...El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones*

RESOLUCIÓN NÚMERO 005716 DEL 23 JUN 2023

"Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2023 y se efectúan unos contracréditos"

deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional...".

Que se hace necesario realizar una modificación a la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, conforme a la Resolución número 000001 de enero 02 de 2023 y asignar apropiación presupuestal, para atender gastos del Instituto en la presente vigencia fiscal.

Que se requiere hacer los movimientos con el objeto de realizar una modificación presupuestal para disponer de recursos en las Cuentas A-01 Gastos de Personal y A-C2 Adquisición de Bienes y Servicios.

Que se requiere fortalecer en la cuenta A-01 Gastos de Personal, el rubro A-01-01-03-040 Prima de Seguridad, con el fin de ajustar la apropiación presupuestal al valor establecido en el Decreto No. 0905 del 02 de junio de 2023 "Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones", Título II, Artículo 22 que determina: "**Artículo 22. Criterios y Cuantía.** Teniendo en cuenta la especial responsabilidad y la delicada misión inherente al cuerpo especial de administración, remisiones, custodia y vigilancia de los establecimientos de reclusión del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, establécese una prima de seguridad mensual, que no constituye factor salarial para ningún efecto legal, liquidada para aquellos empleados que presten sus servicios en centros o pabellones de alta seguridad, equivalente hasta el cincuenta por ciento (50%) de la asignación o sueldo básico mensual, que no podrá exceder el monto de siete mil cuatrocientos treinta millones cuatrocientos cincuenta y siete mil trescientos noventa y un pesos (\$7.430.457.391) moneda corriente, señalados en el Presupuesto General de la Nación. Subrayado nuestro.

Que se hace necesario ajustar el valor de la apropiación presupuestal del rubro A-01-01-03-040 Prima de Seguridad establecido en la Resolución No. 000001 de enero 02 de 2023 al valor del Decreto No. 473 del 29 de marzo de 2022, conforme a la revisión adelantada conjuntamente entre la Dirección de Gestión Corporativa – Grupo de Presupuesto y la Oficina Asesora de Planeación – Grupo de Programación Presupuestal.

Que los movimientos relacionados en esta modificación presupuestal están soportados de conformidad con las comunicaciones: 2023IE0125366 junio 15/2023 Dirección General; 2023IE0127691 junio 20/2023, 2023IE0128181 junio 21/2023, 2023IE0128906 junio 22/2023 y 2023IE0129485 junio 22/2023 Dirección de Gestión Corporativa.

Que según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 068T de junio 22 de 2023, expedido por el Coordinador de Presupuesto, existe apropiación libre de afectación para amparar el movimiento efectuado en la presente resolución y corresponde a Recursos de Aporte Nacional y Recursos Propios.



RESOLUCIÓN NÚMERO 005716 DEL 23 JUN 2023

"Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2023 y se efectúan unos contracréditos"

RESUELVE:

Artículo 1. Modifíquese la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC- para atender gastos en la presente vigencia fiscal.

Artículo 2. Efectúense los siguientes contracréditos en la desagregación de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- de la presente vigencia fiscal, así:

CONTRACRÉDITOS

**DESAGREGACIÓN DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCARIO Y CARCELARIO
SECCIÓN 1208**

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
A							FUNCIONAMIENTO	10.750.382.778
A	01						GASTOS DE PERSONAL	10.544.486.740
A	01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	10.544.486.740
A	01	01	01				SALARIO	2.597.000.000
A	01	01	01	002			FACTORES SALARIALES ESPECIALES	2.597.000.000
A	01	01	01	002	016		SOBRESUELDO	2.597.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	2.597.000.000
A	01	01	03				REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	7.947.486.740
A	01	01	03	023			BONIFICACIÓN LICENCIAMIENTO	46.486.740
						10	RECURSOS CORRIENTES	46.486.740
A	01	01	03	035			ALIMENTACIÓN ALUMNOS	229.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	229.000.000
A	01	01	03	036			BONIFICACIÓN ALUMNOS	672.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	672.000.000
A	01	01	03	037			SUBSIDIO FAMILIAR	7.000.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	7.000.000.000
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	205.896.038
A	02	01					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	35.350.000
A	02	01	01				ACTIVOS FIJOS	35.350.000
A	02	01	01	004			MAQUINARIA Y EQUIPO	35.350.000
A	02	01	01	004	003		MAQUINARIA PARA USO GENERAL	35.350.000
						26	FONDOS ESPECIALES	35.350.000

RESOLUCIÓN NÚMERO 005716 DEL 23 JUN 2023

"Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2023 y se efectúan unos contracréditos"

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	170.546.038
A	02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	39.546.038
A	02	02	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	39.546.038
A	02	02	01	003	002		PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	39.546.038
						10	RECURSOS CORRIENTES	39.546.038
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	131.000.000
A	02	02	02	006			SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	31.000.000
A	02	02	02	006	004		SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	31.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	31.000.000
A	02	02	02	007			SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	100.000.000
A	02	02	02	007	001		SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	100.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	100.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS								10.750.382.778

ef

SON: DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE.

RESOLUCIÓN NÚMERO 005716 DEL 23 JUN 2023

"Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2023 y se efectúan unos contracréditos"

Artículo 3. Con base en los recursos que trata el Artículo anterior, efectúense los siguientes créditos en la desagregación de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC- de la presente vigencia fiscal, así:

CRÉDITOS

**DESAGREGACIÓN DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCARIO Y CARCELARIO
SECCIÓN 1208**

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CRÉDITOS
A							FUNCIONAMIENTO	10.750.382.778
A	01						GASTOS DE PERSONAL	10.544.486.740
A	01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	10.544.486.740
A	01	01	01				SALARIO	2.597.000.000
A	01	01	01	001			FACTORES SALARIALES COMUNES	2.597.000.000
A	01	01	01	001	006		PRIMA DE SERVICIO	2.597.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	2.597.000.000
A	01	01	03				REMUNERACIONES CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL NO DE	7.947.486.740
A	01	01	03	001			PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	200.000.000
A	01	01	03	001	002		INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	200.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	200.000.000
A	01	01	03	002			PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	285.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	285.000.000
A	01	01	03	005			PRIMA DE RIESGO	5.167.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	5.167.000.000
A	01	01	03	016			PRIMA DE COORDINACIÓN	60.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	60.000.000
A	01	01	03	027			PARTIDA DE ALIMENTACIÓN	1.750.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	1.750.000.000
A	01	01	03	040			PRIMA DE SEGURIDAD	404.486.740
						10	RECURSOS CORRIENTES	404.486.740

RESOLUCIÓN NÚMERO 005716 DEL 23 JUN 2023

"Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2023 y se efectúan unos contracréditos"

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CRÉDITOS
A	01	01	03	041			PRIMA DE VIGILANTES INSTRUCTORES	81.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	81.000.000
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	205.896.038
A	02	01					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	35.350.000
A	02	01	01				ACTIVOS FIJOS	35.350.000
A	02	01	01	004			MAQUINARIA Y EQUIPO	35.350.000
A	02	01	01	004	004		MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	35.350.000
						26	FONDOS ESPECIALES	35.350.000
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	170.546.038
A	02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	139.546.038
A	02	02	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	139.546.038
A	02	02	01	003	003		PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	100.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	100.000.000
A	02	02	01	003	006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	3.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	3.000.000
A	02	02	01	003	008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	36.546.038
						10	RECURSOS CORRIENTES	36.546.038
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	31.000.000
A	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	31.000.000

RESOLUCIÓN NÚMERO 005716 DEL 23 JUN 2023

"Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- para la vigencia fiscal 2023 y se efectúan unos contracréditos"

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CRÉDITOS
A	02	02	02	008	007		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	31.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	31.000.000
TOTAL CRÉDITOS								10.750.382.778

SON: DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE.

Artículo 4. Ordénese a la Dirección de Gestión Corporativa registrar los movimientos presupuestales indicados en el articulado de esta resolución, en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y notificar a las Subunidades correspondientes el respectivo ajuste.

Artículo 5. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los

23 JUN 2023

Teniente Coronel DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS
Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (E)

Revisado por:

O.L. Leonel Ríos Soto
Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)

Ariel Cohén Rivera
Director de Gestión Corporativa (E)

Elaborado por: Javier Vega Pulido, Coordinador Grupo de Programación Presupuestal

Fecha de elaboración: 23-06-2023

Archivo: 81103-GUPRO-06/Vigencia2023/ModificacionesPtale2023